



**Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.**

Por Orden de 30 de diciembre de 2022 se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

Advertida omisión en el Artículo 40.7 de la convocatoria, relativa al plazo de solicitud de la estancia a realizar en periodo predoctoral,

**HE RESUELTO:**

Primero. Modificar el punto 7 del artículo 40 de la Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023 que queda redactado de la siguiente manera:

*“7. Las solicitudes de las estancias se presentarán, a través del centro de adscripción, en la Secretaría General de Universidades entre el 1 y el 15 de septiembre de la anualidad previa a la de realización de la estancia predoctoral o postdoctoral.”*

Segundo. Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades  
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)  
El Secretario General de Universidades  
Francisco García Pascual